



**PRUDENTIALSAF SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.
(ANTES PHI SAF S.A.C.)**

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**PRUDENTIALSAF SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.
(ANTES PHI SAF S.A.C.)**

ESTADOS FINANCIEROS AL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTENIDO	Páginas
Informe de los auditores independientes	1 - 4
Estado de situación financiera	5
Estado de resultados integrales	6
Estado de cambios en el patrimonio	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9 - 40

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores de
Prudentialsaf Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Prudentialsaf Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.** (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros de la Sociedad antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Hemos determinado que no hay asuntos clave de la auditoría que comunicar en nuestro informe de auditoría.

Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría, la cual esperamos tener a disposición después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada cuando dispongamos de ella, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos la memoria anual, si concluimos que contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho a los encargados del gobierno de la Sociedad.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del gobierno corporativo de la Sociedad por los estados financieros

La gerencia de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros antes indicados de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia de la Sociedad es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Sociedad, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Sociedad son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo de la Sociedad respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

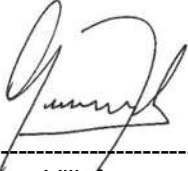
También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

De los asuntos comunicados a los encargados del gobierno corporativo de la Sociedad, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

25 de marzo de 2024


Refrendado por


----- (socio)
Gustavo Villafana
Contador Público Colegiado
Matrícula No.46192

PRUDENTIALSAF SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS	Nota	Al 31 de diciembre de		PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2023 S/	2022 S/			2023 S/	2022 S/
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	1,121,947	1,306,864	Cuentas por pagar comerciales		45,791	6,538
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en resultados	6	5,769,416	-	Remuneraciones, participaciones y otras cuentas por pagar	14	450,567	12,789
Cuentas por cobrar a fondos administrados	7	6,103	165,559	Pasivo por arrendamiento	10	63,842	26,100
Gastos contratados por anticipado	8	68,824	33,479	Total pasivo corriente		<u>560,200</u>	<u>45,427</u>
Otras cuentas por cobrar	9	607,327	54,051				
Total activo corriente		<u>7,573,617</u>	<u>1,559,953</u>	Pasivo no corriente			
				Pasivo por arrendamiento	11	318,357	23,146
Activo no corriente				Total del pasivo no corriente		<u>318,357</u>	<u>23,146</u>
Mobiliario y equipo, neto	10	635,236	995	Total pasivo		<u>878,557</u>	<u>68,573</u>
Activos por derecho de uso, neto	11	369,343	49,655				
Intangibles, neto	12	554,394	-	Patrimonio			
Impuesto a la renta diferido, neto	13	69,594	79,919	Capital	15(b)	14,533,572	3,364,572
Total activo no corriente		<u>1,628,567</u>	<u>130,569</u>	Resultado acumulados		<u>(6,209,945)</u>	<u>(1,742,623)</u>
				Total patrimonio		<u>8,323,627</u>	<u>1,621,949</u>
TOTAL ACTIVO		<u>9,202,184</u>	<u>1,690,522</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>9,202,184</u>	<u>1,690,522</u>

Las notas que se acompañan de la página 9 a la 40 forman parte de los estados financieros.

PRUDENTIALSAF SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2023	2022
		S/	S/
Ingresos			
Ingresos por servicios de administración de fondos		25,836	280,637
Ingreso por servicio de asesoría financiera		-	10
Total ingresos		<u>25,836</u>	<u>280,647</u>
Gastos de administración	17	(3,697,504)	(493,526)
Gastos de marketing y asesores de inversión	18	(767,610)	-
Otros ingresos		999	-
Perdida operativa		<u>(4,438,279)</u>	<u>(212,879)</u>
Ingresos financieros	21	185	23,405
Gastos financieros	22	(18,735)	(5,039)
Cambios en el valor razonable de las inversiones financieras	6	60,476	-
Diferencia en cambio, neta	25(a)	(60,644)	(51,491)
Perdida antes de Impuestos		<u>(4,456,997)</u>	<u>(246,004)</u>
Impuesto a la renta		(10,325)	(110,966)
Perdida neta y total del resultado integral del año		<u><u>(4,467,322)</u></u>	<u><u>(356,970)</u></u>

Las notas que se acompañan de la página 9 a la 40 forman parte de los estados financieros.

PRUDENTIALSAF SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022**

	<u>Nota</u>	<u>Número de acciones comunes</u>	<u>Capital social</u> S/	<u>Resultados acumulados</u> S/	<u>Total</u> S/
Saldos al 1 de enero de 2022		3,010,920	3,010,920	(1,385,653)	1,625,267
Aportes de accionistas	15(b)	353,652	353,652	-	353,652
Resultado del año		-	-	(356,970)	(356,970)
Saldo al 31 de diciembre de 2022		<u>3,364,572</u>	<u>3,364,572</u>	<u>(1,742,623)</u>	<u>1,621,949</u>
Saldos al 1 de enero de 2023		3,364,572	3,364,572	(1,742,623)	1,621,949
Aportes de accionistas	15(b)	11,169,000	11,169,000	-	11,169,000
Resultado del año		-	-	(4,467,322)	(4,467,322)
Saldo al 31 de diciembre de 2023		<u>14,533,572</u>	<u>14,533,572</u>	<u>(6,209,945)</u>	<u>8,323,627</u>

Las notas que se acompañan de la página 9 a la 40 forman parte de los estados financieros.

PRUDENTIALSAF SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2023	2022
		S/	S/
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION			
Cobros por administración de Fondos		185,292	477,731
Cobros de servicio de asesoría financiera		-	127,907
Otros cobros		17,404	-
Pagos a proveedores		(2,262,541)	(200,531)
Pagos de remuneraciones y beneficios sociales		(1,787,072)	(185,003)
Pagos de impuestos y contribuciones		(427,303)	(73,431)
Otros pagos		(85,421)	(253,349)
Efectivo neto (aplicado a) las actividades de operación		<u>(4,359,642)</u>	<u>(106,676)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones financieras realizadas		(5,769,416)	-
Pago por compra de propiedad, planta y equipo		(592,145)	-
Pago por compra de licencias		(569,650)	-
Cobro de prestamos concedidos	7	16,245	766,478
Intereses recibidos		-	31,396
Efectivo neto (aplicado a) y proveniente de las actividades de inversión		<u>(6,914,966)</u>	<u>797,874</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Aportes de accionistas	15(b)	11,169,000	353,652
Prestamos bancarios		-	(32,740)
Pago de arrendamiento		(79,309)	(32,092)
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		<u>11,089,691</u>	<u>288,820</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo		(184,917)	980,018
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		<u>1,306,864</u>	<u>326,846</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año		<u><u>1,121,947</u></u>	<u><u>1,306,864</u></u>

Las notas que se acompañan de la página 9 a la 40 forman parte de los estados financieros.

PRUDENTIALSAF SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

(a) Identificación -

Prudentialsaf Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (antes Phi SAF S.A.C.), en adelante (“la Sociedad”), es una subsidiaria de Hábitat Andina S.A., compañía constituida en Chile (en adelante “el Grupo”), la cual se constituyó en Lima - Perú, el 10 de febrero de 2016.

Mediante Resolución No.103-2016-SMV/02 de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV emitida con fecha 9 de agosto de 2016, se autorizó su funcionamiento como Sociedad de Fondos de Inversión y su correspondiente inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores.

El 8 de febrero del 2023, mediante Junta General de Accionistas, se aprobó el cambio de denominación de Efic Capital Asset Management SAFI S.A.C. a PHI Sociedad de Fondos S.A.C, dicho cambio fue informado a la Superintendencia de Mercado de Valores - SMV, en esa misma fecha.

Por junta del 1 de junio de 2023, se aprobó el cambio de denominación social de a PHI Sociedad Administradora de Fondos S.A.C a PRUDENTIALSAF Sociedad de Fondos S.A.C, dicho cambio fue informado a la Superintendencia de Mercado de Valores - SMV.

Al 31 de diciembre de 2023, el domicilio legal de la Sociedad es Av. Jorge Basadre 592 of.602, distrito de San Isidro, Lima, Perú.

(b) Actividad económica -

El objeto de la Sociedad consiste en la administración de fondos de inversión cuyas cuotas o certificados de participación se colocarán por oferta pública o privada. Así como realizar actividades complementarias a su objeto social, tales como asesoría financiera, estructuración y administración de cartera; de acuerdo a la normativa vigente emitida por la Superintendencia de Mercado de Valores. Además, la Sociedad se dedicará a la administración de fondos mutuos de inversión.

(c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados la Gerencia de la Sociedad Administradora el 25 de marzo de 2024, y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023 sin modificatorias.

(d) Planes de la Gerencia -

Nuestro grupo económico, vio materializada el desarrollo de su estrategia corporativa dirigida a ampliar la oferta de servicios para el público peruano que ya confía en nuestra trayectoria en materia de inversiones. De esta manera, el 8 de febrero de este año, luego de la autorización respectiva por parte de la SMV, se concretó la adquisición de EFIC Capital Asset Management SAF, la cual pasó a denominarse PHI Sociedad Administradora de Fondos, nombre que luego fue modificado a Prudentialsaf SAF.

Precisamente, el otorgamiento del derecho de uso de la marca Prudential de manera conjunta con el respaldo de pertenecer al mismo grupo que AFP Hábitat otorga una base significativa para la presentación de nuestra oferta de valor al mercado peruano. Esta compra se dio en el marco de la estrategia y visión de inversión a largo plazo que tiene el grupo económico Hábitat en Latinoamérica, así como en el mercado peruano.

Durante el 2023, se ha logrado constituir cuatro fondos mutuos (dos de ellos aún en etapa preoperativa) y un fondo de inversión.

Para el año 2024 se tiene previsto pasar a etapa operativa los Fondos que aún se encuentran en etapa preoperativa, así como la constitución de nuevos fondos mutuos, según condiciones de mercado.

Ver mayores detalles sobre los aportes de capital acontecidos en el periodo 2023 en Nota 15 (b).

2 BASE DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN Y ESTIMADOS Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

(a) Bases de preparación y presentación -

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2023. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad, la cual manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico, excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros son presentados en soles (S/) ver párrafo 3(a), y todos los importes han sido redondeados a miles de soles, a menos que se indique lo contrario.

(b) Estimados y supuestos contables –

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones; sin embargo, la Gerencia espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto significativo en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la estimación incluida en los estados financieros adjuntos está relacionada a la valorización de las inversiones.

Asimismo, existen otras estimaciones como la provisión para cuentas de cobranza dudosa, vida útil estimada de los activos intangibles, mobiliario y equipos, contabilidad de arrendamientos y los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido. Los criterios contables de dichas estimaciones se describen más adelante.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

3 RESUMEN DE PRINCIPIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

(a) Traducción de moneda extranjera -

(i) Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Sociedad (su moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad.

(ii) Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas por la conversión de divisas se incluyen en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia en cambio, neta".

(b) Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen cuentas corrientes y depósitos de libre disponibilidad en bancos con vencimiento original de tres meses o menos.

(c) Activos financieros -

Clasificación y medición -

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas u otros resultados integrales y ii) activos financieros valuados a costo amortizado. La clasificación depende del modelo de negocio de la Sociedad para la administración de los activos financieros y de si los términos contractuales representan únicamente pagos de principal e intereses, este último de ser aplicable. Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad mantiene activos financieros valuados a costo amortizado e inversiones a valor razonable con cambios en resultados. Al 31 diciembre del 2022 la Sociedad mantiene únicamente activos financieros valuados a costo amortizado.

Activos a costo amortizado -

Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden a costo amortizado. Los ingresos recibidos de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados y se presenta en otras ganancias/pérdidas junto con las ganancias y pérdidas cambiarias. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados integrales.

La Gerencia de la Sociedad ha evaluado que modelos de negocio se aplican a los activos financieros mantenidos por la Sociedad y ha clasificado sus cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar.

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -

Un activo financiero se mantiene al valor razonable con cambios en resultados cuando es adquirido para ser vendido en el corto plazo o cuando es designado como tal en el momento de su reconocimiento inicial. Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes si son mantenidos como negociables o se espera que se realicen dentro de los doce meses contados a partir de la fecha de estado de situación financiera. Después de su reconocimiento inicial, son medidos a sus valores razonables, las ganancias y pérdidas de los activos financieros clasificados en esta categoría son reconocidas en el estado de resultados y otros resultados integrales.

(d) Mobiliario y equipos -

El rubro mobiliario y equipos se presentan al costo neto de la depreciación acumulada y la provisión por desvalorización de activos de larga duración, de aplicar.

El costo de adquisición incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados integrales, toda renovación y mejora significativa se capitaliza únicamente cuando es probable que se produzcan beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento estándar originalmente evaluado para el activo.

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles por tipo de activo:

	<u>Años</u>
Equipos de cómputo	4
Equipos diversos	Entre 2 y 10 años
Muebles y enseres	Entre 5 y 10 años

Para el caso de la implementación de mobiliario y equipo en oficinas arrendadas la depreciación es calculada teniendo en cuenta el plazo del contrato (5 años).

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de mobiliario y equipos.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados integrales.

Las mejoras en locales arrendados se depreciarán según el tiempo del contrato de arrendamiento.

(e) Activos intangibles

Comprenden activos con vidas útiles finitas, los que son determinados al costo menos su amortización y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocido. La amortización se calculó en base a la vida útil estimada por la empresa, en base al método de línea recta.

	<u>Años</u>
Aplicaciones informáticas	10
Otros activos intangibles	10

(f) Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a la comisión por administración a los siguientes fondos: PHI Deuda Internacional FMIV, PHI Renta Variable Estrategia Global FMIV y a Prudential Fondo de Inversión en Instrumento de Corto Plazo reconocidos en el estado de resultados integrales, y que se tiene por cobrar a los fondos administrados.

(g) Cuentas por pagar comerciales y diversas -

Las cuentas por pagar comerciales y otras corresponde a obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se efectuará en el plazo que no exceda de doce meses. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

(h) Impuesto a la renta -

El impuesto a la renta corriente es registrado tomando como base de cálculo la renta imponible determinada de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes.

El impuesto a la renta diferido se registra usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros.

El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamientos tributarios -

La Sociedad ha aplicado la CINIIF 23 "Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias" desde el 1 de enero de 2019, evaluando todos los impuestos a las ganancias sobre los que podría existir incertidumbre sobre el tratamiento contable. Como resultado de la evaluación, la Sociedad considera que no existen situaciones que deban ser provisionadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

(i) Impuesto general a las ventas -

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas (IGV) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya están expresadas con el importe del IGV incluido. El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que se le deba pagar, se incluye como parte de las otras cuentas por cobrar o por pagar en el estado de situación financiera.

(j) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y el importe de la provisión puede ser estimado confiablemente. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(k) Beneficios a los empleados -

(i) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores corresponde a sus derechos indemnizatorios. La compensación es equivalente a una remuneración adicional por año de servicios. Esta compensación se debe depositar en los meses de mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores. Cada depósito asciende a media remuneración vigente a la fecha del depósito. La Sociedad no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

(ii) Vacaciones -

La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales (una remuneración anual) que resultan de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera con cargo a resultados.

(iii) Gratificaciones -

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones a los trabajadores sobre la base del devengado y se determina de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Perú. El gasto por gratificaciones corresponde a dos remuneraciones mensuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

La Sociedad no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco utiliza un plan de compensación patrimonial liquidado en acciones.

(l) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad, cuando satisfaga una obligación de desempeño y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago se ha realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación o transferencia de los bienes o servicios comprometidos, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente. Para cada contraprestación o transferencia identificada la Sociedad determina al comienzo del contrato si satisface la obligación de desempeño a lo largo del tiempo o satisface la obligación de desempeño en un momento determinado.

Los ingresos de comisiones de los fondos que administra la Sociedad, también denominado comisión unificada, corresponden al servicio que presta la sociedad administradora por la gestión y control del fondo mutuo, establecido en el prospecto simplificado que se presenta a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para la inscripción del fondo mutuo. Las comisiones por administración son calculadas diariamente en base a una tasa fija sobre el patrimonio neto de cada uno de los fondos y son cobrados en forma mensual.

Los ingresos generados por comisiones en el rescate de cuotas, se aplica cuando el cliente ha incumplido el plazo mínimo de permanencia en el fondo mutuo en el momento que solicita su rescate. La comisión se encuentra detallada en el prospecto simplificado que se presenta a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para la inscripción del fondo. La comisión por rescate anticipado se calcula en base a una tasa fija aplicada al importe bruto del rescate efectuado por el cliente y es reconocido como ingresos cuando se realiza el rescate de las cuotas.

(m) Reconocimiento de costos y gastos -

Los costos y gastos son registrados en el período en que se devengan en el estado de resultados integrales.

(n) Pasivos y activos contingentes -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros cuando la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. Estos se revelan en notas a los estados financieros cuando es posible y se reconoce cuando es probable.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

(o) Arrendamientos -

Al inicio de un contrato, la Sociedad evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Sociedad utiliza la definición de arrendamiento de la NIIF 16. La Sociedad no es arrendador en ninguna transacción, es solo un arrendatario.

Como arrendatario -

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Sociedad distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. No obstante, en el caso de los arrendamientos de propiedades, la Sociedad ha escogido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

La Sociedad reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento a la fecha de comienzo del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que incluye el importe inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, más cualquier costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos a incurrir al dismantelar y eliminar el activo subyacente o el lugar en el que está ubicado, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

Posteriormente, el activo por derecho de uso se deprecia usando el método lineal a contar de la fecha de comienzo y hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Sociedad al final del plazo del arrendamiento o que el costo del activo por derecho de uso refleje que la Sociedad va a ejercer una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que las propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere, y se ajusta por ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en la fecha de comienzo, descontado usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no pudiera determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos de la Sociedad. Por lo general, la Sociedad usa su tasa incremental por préstamos como tasa de descuento.

La Sociedad determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de diversas fuentes de financiación externas y realiza ciertos ajustes para reflejar los plazos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Se realiza una nueva medición cuando existe un cambio en los pagos por arrendamiento futuros producto de un cambio en un índice o tasa, si existe un cambio en la estimación de la Sociedad del importe que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Sociedad cambia su evaluación de si ejercerá o no una opción de compra, ampliación o terminación, o si existe un pago por arrendamiento fijo en esencia que haya sido modificado.

Cuando se realiza una nueva medición del pasivo por arrendamiento de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

4 NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES -

- a) Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a normas vigentes desde el 1 de enero de 2023 y adoptadas por la Sociedad Administradora -

Las siguientes normas contables (NIIF), modificaciones a normas e interpretaciones con vigencia a partir del 1 de enero de 2023, no han tenido impacto en los estados financieros y no se espera que tengan futuros impactos en la Sociedad Administradora:

- Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de estados financieros y a la Declaración práctica 2 - Efectuando juicios sobre materialidad; sobre divulgación de políticas contables materiales.
- Modificaciones a la NIC 8 - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores que aclara cómo distinguir cambios en políticas contables de cambios en estimaciones contables.
- Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las ganancias, que establecen que se deben reconocer los impuestos diferidos surgidos de una única transacción que, en su reconocimiento inicial, da lugar a diferencias temporales imponibles y deducibles del mismo valor.

En diciembre de 2021, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) publicó las normas modelo del Pilar 2, que delimitan y establecen los mecanismos para reformar la tributación corporativa internacional. En mayo de 2023, el IASB modificó la NIC 12 - Impuesto a las ganancias, para otorgar una excepción temporal a los requerimientos de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas en lo referido a las normas modelo del Pilar 2 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); sin embargo, requiere que se revele la aplicación de la excepción, el gasto fiscal actual y la información conocida o razonablemente estimada para el entendimiento de la exposición de la Sociedad Administradora a los impuestos sobre la renta del Pilar 2.

En Perú aún no se ha promulgado ninguna regulación que defina la forma de implementación de las normas del Pilar 2. Por ello, al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad Administradora no ha requerido efectuar las divulgaciones antes descritas.

- b) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas que estarán vigentes para los estados financieros anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2024 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

Las siguientes normas, modificaciones a normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros y que no han sido adoptadas en forma anticipada:

- Modificación de la NIC 1 - Presentación de estados financieros, sobre la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
- Modificación a la NIIF 16 - Arrendamientos, sobre ventas con arrendamiento posterior.
- Modificación de la NIC 7 - Estado de flujos de efectivo y NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar, sobre acuerdos de financiamiento de proveedores.
- Modificaciones a la NIC 21 - Efectos de variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, sobre falta de intercambiabilidad.

La Sociedad Administradora no espera que la aplicación de las normas antes mencionadas tenga un impacto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad Administradora en su periodo de aplicación inicial.

5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde al efectivo mantenido por la Sociedad en cuentas corrientes, en soles y en dólares estadounidenses que posee en entidades financieras del país, las cuentas son de libre disponibilidad y no devengan interés.

Al 31 de diciembre, la calidad crediticia de las instituciones financieras que custodian el efectivo y equivalente de efectivo es A+.

6 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2023</u>
	S/
Cuotas de participación en Fondos mutuos de inversión en valores (i)	5,473,571
Cuotas de participación en Fondos de inversión (ii)	295,845
	<u>5,769,416</u>

	<u>Número de Cuotas</u>	<u>Valor cuota S/</u>	<u>Valor razonable S/</u>
(i) Fondos Mutuos			
2023:			
Prudential Corto Plazo Dólares FMIV	96,126	35.42	3,404,305
PHI Deuda Internacional FMIV	14,650	37.54	549,925
			<u>3,954,230</u>
Prudential Corto Plazo Soles FMIV	149,079	10.19	1,519,341
			<u>1,519,341</u>
Total			<u>5,473,571</u>
(ii) Fondos de inversión			
2023			
Prudential Fondo de Inversión Instrumentos de Corto Plazo	30,000	9.86	295,845
Total			<u>295,845</u>

Al 31 de diciembre del 2023 se ha reconocido en el rubro “Cambios en el valor razonable de las inversiones financieras” del estado de resultados integrales una ganancia por un importe de S/60,476.

(a) A continuación, se presenta el movimiento de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados:

	<u>2023</u> <u>S/</u>
Saldo inicial	-
Compras de cuotas de participación (i)	7,805,116
Rescate de cuotas de fondos mutuos (ii)	(2,057,688)
Ganancia por fluctuación del valor razonable (iii)	21,987
Saldo final	<u>5,769,416</u>

- i. Durante el 2023, la Sociedad Administradora efectuó compra de cuotas de participación de Prudential Corto Plazo Dólares FMIV, PHI Renta Variable Estrategia Global FMIV, PHI Deuda Internacional FMIV, Prudential Corto Plazo Soles FMIV y Prudential Fondo de Inversión en Instrumentos de Corto Plazo por un importe de S/7,805,116.
- ii. Durante el 2023, la Sociedad Administradora efectuó rescates de cuotas de participación de sus fondos mutuos principalmente de PHI Deuda Internacional FMIV y PHI Renta Variable Estrategia Global FMIV por un importe de US\$273,868 y US\$225,000, respectivamente (equivalente a S/1,016,874 y S/835,425, respectivamente).
- iii. Durante el 2023, la Sociedad genero una ganancia neta por valor razonable de S/60,476, la cual corresponde principalmente al fondo Renta variable estrategia global FMIV por un importe de S/38,489, dichas cuotas al 31 de diciembre de 2023 fueron rescatadas en su totalidad.

7 CUENTAS POR COBRAR A FONDOS ADMINISTRADOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
PHI Deuda Internacional FMIV (a)	1,468	-
PHI Variable Estrategia Global FMIV(a)	3,713	-
Prudential Fondo de Inv. en Inst. de Corto Plazo (a)	922	-
KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I (b)	-	165,559
	<u>6,103</u>	<u>165,559</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2023, corresponde principalmente a la comisión por administración de los Fondos: PHI Deuda Internacional FMIV, PHI Renta Variable FMIV y Prudential Fondo de Inversión Corto Plazo pendiente de cobro, por un monto total de S/6,103, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Participación del Fondo y en base al cálculo.
- (b) Al 31 de diciembre de 2022, corresponde principalmente a la comisión por administración del Fondo KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I, por un monto de S/165,559, la cual fue cobrada el 11 de abril de 2023.

8 GASTOS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los gastos contratados por anticipado corresponden principalmente al contrato de Suscripción de licencias - Bloomberg Finance LP así como los seguros vida ley pagados por anticipado.

9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
Crédito por impuesto General a las Ventas - IGV	522,946	4,418
Depósitos en garantía M.E. (a)	64,128	-
Pagos a cuenta de impuesto a la renta	13,903	13,903
Impuesto tributario a los activos netos	3,573	7,800
Otras cuentas por cobrar Diversas M.N	1,579	-
Entregas a rendir cuenta terceros	899	-
Préstamos a terceros	-	16,040
Servicio de outsourcing contable al fondo	-	10,110
Otros cuentas por cobrar	299	1,780
	<u>607,327</u>	<u>54,051</u>

- (a) Al 31 de diciembre del 2023 corresponde al saldo por garantía de Caja de Pensiones Militar Policial por S/26,893. Así como depósitos en garantía SMV por 2 Fondos Mutuos PHI Deuda Internacional FMIV, PHI Renta Variable FMIV por un monto de S/37,050, los cuales devengan intereses.

10 MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Instalaciones</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipos diversos</u>	<u>Equipos de computo</u>	<u>Total</u>
	S/	S/	S/		S/
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2022	-	-	779	875	1,654
Adiciones	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>779</u>	<u>875</u>	<u>1,654</u>
Adiciones	407,545	100,550	44,870	171,704	724,669
Retiros	-	-	(779)	(875)	(1,654)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u><u>407,545</u></u>	<u><u>100,550</u></u>	<u><u>44,870</u></u>	<u><u>171,704</u></u>	<u><u>724,669</u></u>
Depreciación acumulada					
Saldo al 1 de enero de 2022	-	-	344	18	362
Amortización del ejercicio	-	-	78	219	297
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>422</u>	<u>237</u>	<u>659</u>
Adiciones	50,943	12,484	4,931	21,075	89,433
Retiros	-	-	(422)	(237)	(659)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>50,943</u>	<u>12,484</u>	<u>4,931</u>	<u>21,075</u>	<u>89,433</u>
Valor neto en libros					
Al 31 de diciembre de 2022	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>357</u>	<u>638</u>	<u>995</u>
Valor neto en libros					
Al 31 de diciembre de 2023	<u><u>356,602</u></u>	<u><u>88,066</u></u>	<u><u>39,939</u></u>	<u><u>150,629</u></u>	<u><u>635,236</u></u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2023, las principales adiciones de la Sociedad corresponde principalmente a mejoras en instalaciones, equipos diversos y equipos de cómputo debido al aumento de personal y su nueva oficina.

11 ACTIVOS POR DERECHO DE USO NETO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS

Esta nota proporciona información para arrendamientos en los que la Sociedad es arrendataria.

(a) Importes reconocidos en el estado de situación financiera -

El estado muestra los siguientes importes relacionados con arrendamientos:

(b) A continuación, se detallan los importes en libros del activo por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el período:

	Activos por derecho de uso
	S/
Costo -	
Saldos al 1 de enero de 2022	253,001
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>253,001</u>
Retiros y/o ventas	(253,001)
Adiciones	411,809
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>411,809</u>
Depreciación acumulada -	
Saldos al 1 de enero de 2022	176,262
Adiciones	27,804
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>203,346</u>
Retiros y/o ventas	(203,346)
Adiciones	42,466
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>42,466</u>
Valor neto al 31 de diciembre de 2022	<u>49,655</u>
Valor neto al 31 de diciembre de 2023	<u><u>369,343</u></u>

(c) A continuación, se detallan los importes en libros del "Pasivo por derecho en uso" del estado de situación financiera) y los movimientos durante el período:

	2023	2022
	S/	S/
Al 1 de enero	49,246	77,063
Intereses	18,735	4,275
Retiros/baja	(82,315)	-
Pagos de cuotas de arrendamiento	(50,452)	(28,942)
Adiciones	412,356	-
Efecto por tipo de cambio	(165)	(3,150)
Al 31 de diciembre	<u>382,199</u>	<u>49,246</u>
Corriente	63,842	26,100
No corriente	318,357	23,146
Al 31 de diciembre	<u><u>382,199</u></u>	<u><u>49,246</u></u>

(d) La siguiente tabla presenta los importes reconocidos en el estado de resultados integrales:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
Gastos de depreciación por activos por derecho en uso, nota 17 (c)	42,466	27,084
Gastos de intereses por pasivos por derecho en uso, nota 23	18,453	4,275
Total reconocido en el estado de resultados integrales	<u>60,919</u>	<u>31,359</u>

(e) La Sociedad Administradora mantiene un sólo contrato de arrendamiento que incluyen opciones de extensión y terminación. La Gerencia negocia estas opciones para proporcionar flexibilidad en la administración de la cartera de activos arrendados y alinearse con las necesidades comerciales de la Sociedad Administradora. La Gerencia ejerce un juicio significativo al determinar si estas opciones de extensión y terminación son razonablemente seguras de ser ejercidas.

12 INTANGIBLE, NETO

	<u>Licencias y software</u>	<u>Software en desarrollo</u>	<u>Total</u>
	S/	S/	S/
Costo			
Saldo al 31 de diciembre 2022	-	-	-
Adiciones	480,148	89,502	569,650
Saldo al 31 de diciembre 2023	<u>480,148</u>	<u>89,502</u>	<u>569,650</u>
Amortización acumulada			
Saldo al 31 de diciembre 2022	-	-	-
Amortización del ejercicio	15,256	-	15,256
Saldo al 31 de diciembre 2023	<u>15,256</u>	<u>-</u>	<u>15,256</u>
Valor neto en libros			
Al 31 de diciembre 2023	<u>464,892</u>	<u>89,502</u>	<u>554,394</u>

13 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO, NETO

(a) A continuación, se detallan los componentes que originan el impuesto a las ganancias diferido al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	<u>Al 1 de enero de 2022</u>	<u>Ingreso (gasto)</u>	<u>diciembre de 2022</u>	<u>Ingreso (gasto)</u>	<u>diciembre de 2023</u>
	S/	S/	S/	S/	S/
Activo diferido -					
Pérdida tributaria	181,122	(105,457)	75,665	(75,665)	-
Provisión de vacaciones	3,367	(1,458)	1,909	24,463	26,372
Otras diferencias temporales	7,347	(4,765)	2,582	41,362	43,944
	<u>191,836</u>	<u>(111,680)</u>	<u>80,156</u>	<u>(9,840)</u>	<u>70,316</u>
Pasivo diferido -					
Activo por derecho de uso	(951)	714	(237)	(485)	(722)
Activo diferido, neto	<u>190,885</u>	<u>(110,966)</u>	<u>79,919</u>	<u>(10,325)</u>	<u>69,594</u>

- (b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales por los años 2023 y de 2022 se compone de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
Corriente	-	-
Diferido	(10,325)	(110,966)
	<u>(10,325)</u>	<u>(110,966)</u>

- (c) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias por los años 2023 y 2022:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
(Pérdida) antes del impuesto a las ganancias	(4,456,997)	100.00	(246,005)	100.00
Gasto teórico del impuesto a las ganancias	(1,314,814)	29.50	(72,571)	(29.50)
Diferencias permanentes	195,015	4.38	2,415	0.97
Perdidas tributarias no aplicadas en ejercicios anteriores	1,053,974	23.65	181,122	73.53
Otros	76,151	1.71	-	-
Impuesto a las ganancias	<u>10,325</u>	<u>100.00</u>	<u>110,966</u>	<u>100.00</u>

14 REMUNERACIONES, PARTICIPACIONES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
Bono por desempeño (a)	142,167	-
Provisiones (b)	91,780	-
Vacaciones por pagar (c)	89,401	6,476
Compensación por tiempo de servicios	32,192	1,964
Essalud	26,860	-
Impuesto a las ganancias de quinta categoría	26,515	1,899
Administradoras de fondos de pensiones	21,908	1,343
Renta no domiciliado	10,313	-
Renta de 4ta categoría	2,273	-
Otras retenciones dieta directorio	2,371	-
Otros	4,787	1,107
Total	<u>450,567</u>	<u>12,789</u>

- (a) Es un bono por desempeño provisionado para colaboradores, correspondiente al 2023.
- (b) Corresponde principalmente a la provisión por el servicio de auditoría de estados financieros al 31 de diciembre de 2023 por un importe de S/66,780.
- (c) En el rubro de vacaciones se incrementó porque en el ejercicio 2023 se incorporaron nuevos trabajadores en el área administrativa y en el área comercial.

15 PATRIMONIO

(a) General -

De acuerdo con el artículo No.260 del Decreto Legislativo No.861, Ley de Mercado de Valores, el capital mínimo exigido para las Sociedades administradoras al 31 de diciembre de 2023 asciende a S/1,849,311 (S/1,727,890 al 31 de diciembre de 2022).

Asimismo, el artículo 260 de la Ley del Mercado de Valores establece que el patrimonio neto en ningún caso podrá ser inferior al 0.75 por ciento de la suma de los patrimonios administrados de los Fondos de inversión públicos, bajo Régimen General.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social de la Sociedad Administradora es superior al monto del capital mínimo fijado por la Ley.

Mediante aporte de capital del 16 de marzo del 2023, el nuevo accionista de la Sociedad Administradora, Hábitat Andina S.A., realizó un aporte de capital por S/3,781,000, por lo que el nuevo capital social pasó a ser S/7,145,572, representado por 7,145,572 acciones comunes de S/1.00 sol cada una, nominales, suscritas y pagadas en su totalidad y con derecho a voto.

El 14 de septiembre del 2023, el accionista de la Sociedad Administradora, Hábitat Andina S.A., realizó un aporte de capital por S/3,701,000, por lo que el nuevo capital social pasó a ser S/10,846,572, representado por 10,846,572 acciones comunes de S/1.00 sol cada una, nominales, suscritas y pagadas en su totalidad y con derecho a voto.

El 28 de diciembre del 2023, el accionista de Sociedad Administradora, Hábitat Andina S.A., realizó un aporte de capital por S/3,687,000, por lo que el nuevo capital social pasó ser S/14,533,572 representado por 14,533,572 acciones comunes de S/1.00 sol cada una, nominales, suscritas y pagadas en su totalidad y con derecho a voto.

De esta forma, la Sociedad Administradora cumple con lo establecido en el Artículo No.13 de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras - Decreto Legislativo No.862 y en el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras - Resolución SMV No.029-2014-SMV/01.

Fondos mutuos

De acuerdo con el artículo 126 del Reglamento de Fondos Mutuos, el patrimonio de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior al 0.02% de la suma de los patrimonios netos de los Fondos Mutuos y Fondos de Inversión administrados; en caso de incurrir en déficit de capital o patrimonio, la Sociedad deberá cubrir dicho déficit dentro de los 30 días calendario siguientes a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes situaciones, la que ocurra primero:

- Iniciado el período debido a la actualización de los requerimientos.
- La fecha de remisión de los estados financieros que muestren esta situación.
- La fecha en que SMV notifique a la Sociedad su constatación.

En el cómputo del patrimonio mínimo requerido de la Sociedad Administradora se deberá deducir los préstamos a favor de sus vinculadas, así como las inversiones en instrumentos financieros cuyo obligado al pago sea una vinculada o que representen participaciones en el capital social de empresas vinculadas a ella, así como las cuentas por cobrar con vencimiento mayor a noventa (90) días. También deberá deducirse en dicho cómputo, el importe de las garantías que la Sociedad otorgue a favor de sus relacionadas o de SMV.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, en opinión de la Gerencia, el patrimonio de la Sociedad Administradora se encuentra cumpliendo con lo requerido legalmente.

(b) Capital -

El capital, suscrito y pagado de acuerdo con los estatutos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 está representado por 14,533,572 acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/1 cada una, suscritas y pagadas al 100% (al 31 de diciembre de 2022, ascendió a 3,364,572 acciones comunes suscritas y pagadas).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la estructura societaria de la Sociedad es la siguiente, y representa el total capital suscrito y pagado:

	2023			2022		
	No.de acciones	Valor acciones	Importe	No.de acciones	Valor acciones	Importe
	S/	S/	S/	S/	S/	S/
KOA Holding S. A. C.	-	-	-	3,330,924	1	3,330,924
Quiroz Zuzunaga Marcos	-	-	-	33,648	1	33,648
Hábitat Andina S.A	14,533,571	1	14,533,571	-	-	-
Hábitat América S.A	1	1	1	-	-	-
Total	14,533,572	1	14,533,572	3,364,572	1	3,364,572

16 TRANSACCIONES CON FONDOS ADMINISTRADOS Y PARTES RELACIONADAS

(a) Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene a su cargo la administración de 1 fondos de inversión y 4 fondos mutuos de inversión en valores, sus características son las siguientes:

	Valor patrimonial del fondo administrativo	Número de partícipes	Principales características de inversión
	2023		
	US\$		
Fondos Mutuos			
PHI Deuda Internacional FMIV	335,814	23	El Fondo invierte predominantemente en instrumentos representativos de deuda o pasivos denominados en moneda extranjera emitidos por emisores extranjeros con la finalidad de formar una cartera de instrumentos con una duración promedio entre 3 y 8 años.
PHI Renta Variable Estrategia Global FMIV	647,760	34	El Fondo invierte predominantemente en instrumentos representativos de participación, incluyendo acciones representativas del capital, cuotas de fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión, Exchange Traded Funds (ETFs), entre otros. Las inversiones se realizarán principalmente en el extranjero (como mínimo 90%) según se contempla en la política de inversiones.
Prudential Corto Plazo Dólares FMIV	1,147,791	23	El Fondo; invierte únicamente en instrumentos de deuda, en el mercado local e internacional, y la duración del portafolio de inversión se ubica entre 90 y 360 días como máximo.

	Valor patrimonial del fondo administrativo <u>2023</u> US\$	Número de participes	Principales características de inversión
Prudential Corto Plazo Soles FMIV	3,251,347	31	El Fondo invierte únicamente en instrumentos de deuda, en el mercado local e internacional, y la duración del portafolio de inversión se ubica entre 90 y 360 días como máximo.
Fondos de Inversión			
Prudential Fondo de Inversión en Instrumentos de Corto Plazo	295,845	1	El Fondo tiene como objetivo general realizar inversiones en determinados Instrumentos de Deuda, como son los Depósitos y/o Certificados de Depósitos en entidades del sistema financiero nacional en moneda local. Además, el Fondo podrá realizar inversiones en fondos mutuos administrados por la propia Sociedad Administradora.

(b) Se presenta a continuación las transacciones entre los fondos administrados:

Estado de situación financiera:

	<u>2023</u> S/	<u>2022</u> S/
Cuentas por cobrar a fondos de inversión administrados (c)		
KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I	-	165,559
Prudential Fondo de Inversión en Instrumentos de Corto Plazo	922	-
	<u>922</u>	<u>165,559</u>
Otras cuentas por cobrar a fondos mutuos administrados (d)		
PHI Deuda Internacional FMIV	1,468	-
PHI Renta Variable Estrategia Global FMIV	3,713	-
	<u>5,181</u>	<u>-</u>
Estado de resultados integrales:		
	<u>2023</u> S/	<u>2022</u> S/
Servicios de administración de fondos de inversión		
KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I (c)	-	280,637
Prudential Fondo de Inversión en Instrumentos de Corto Plazo	922	-
	<u>922</u>	<u>280,637</u>
Servicios de administración de fondos mutuos		
PHI Deuda Internacional FMIV	8,686	519,770
PHI Renta Variable Estrategia Global FMIV	16,228	915,872
	<u>24,914</u>	<u>1,894,576</u>

(c) Al 31 de diciembre de 2022 no se han revelado transacciones entre partes vinculadas con KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I, ya que el fondo se transfirió a EFIC Partners S.A.C. y se dio su designación como Sociedad Gestora, mediante Asamblea Extraordinaria de Participes, celebrada en el mes de octubre de 2022, sin embargo, dicho fondo genero durante el 2022 un ingreso por un importe de S/280,637.

- (d) Los gastos por remuneración del personal clave de la Sociedad durante el 2023 y 2022, ascienden a S/ 984,451.00 y S/148,737.00, respectivamente, sobre los cuales no hay saldos pendientes de pago.

17 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
Cargas de personal (b), nota 19	1,868,404	249,451
Retribución al Directorio	175,351	-
Servicios prestados por terceros (c)	1,504,165	216,693
Depreciación (d)	149,584	27,381
	<u>3,697,504</u>	<u>493,525</u>

- (b) La variación en las cargas de personal se debe principalmente al aumento en la cantidad de colaboradores, 42 al 31 de diciembre de 2023 y 2 al 31 de diciembre de 2022 respectivamente, lo cual se debe principalmente a la adquisición de la Sociedad Administradora por Hábitat Andina S.A.

- (c) Por los años terminados el 31 de diciembre, la composición de este rubro es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
Servicios contables y auditoría	198,952	64,993
Asesoría legal y tributaria	162,157	9,810
Otros servicios (d)	1,143,056	141,890
	<u>1,504,165</u>	<u>216,693</u>

- (d) Al 31 de diciembre de 2023, el gasto por depreciación ascendente es S/149,584, corresponde a S/42,466 por gasto por depreciación del activo por derecho de uso; S/50,943 correspondiente a depreciación en mejoras en local y S/53,918 entre otros; al 31 de diciembre de 2022, el gasto por depreciación fue S/27,381.

- (e) El rubro de otros servicios está compuesto por los gastos notariales y registrales ascendente a S/64,032; y otras asesorías por S/90,623. Por otro lado, se incurrieron en gastos por servicios de internet por S/44,402; por comisiones de fondos un importe de S/45,934, así también Gastos IT por un importe de S/461,855, Otros servicios S/107,940, Suscripciones por S/98,726 y el saldo restante incluyen, gastos bancarios, servicios de telefonía fija, entre otros diversos.

18 GASTOS DE MARKETING Y ASESORES DE INVERSIÓN

- A continuación, se presenta la composición del rubro

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
Gastos de Personal (a)	348,154	-
Servicios Prestados Por Terceros (b)	419,455	-
	<u>767,610</u>	<u>-</u>

- (a) Corresponde a los gastos de personal del área de Asesores de inversiones, las que incluyen principalmente comisiones, capacitaciones, gratificaciones, vacaciones y cargas por prestaciones de salud, ver nota 20.

(b) El rubro corresponde a servicios prestados por terceros ascendente a S/419,455 que corresponden principalmente a gastos por TI, publicidad, útiles de oficina, Marketing entre otros.

19 GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
Remuneraciones	1,124,457	148,737
Gratificaciones	192,504	26,705
Compensación por tiempo de servicios	102,217	15,851
Vacaciones	94,695	13,646
Prestaciones de salud	133,407	11,948
Bonificación de productividad	142,167	12,750
Otras cargas de personal	78,957	19,814
	<u>1,868,404</u>	<u>249,451</u>
Número de trabajadores al cierre	<u>16</u>	<u>2</u>

20 GASTOS DE PERSONAL MARKETING Y ASESORES DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2023</u>
	S/
Remuneraciones	213,367
Gratificaciones	27,176
Compensación por tiempo de servicios	14,784
Vacaciones	17,250
Prestaciones de salud	27,754
Otras cargas de personal	47,823
	<u>348,154</u>
Número de trabajadores al cierre	<u>26</u>

21 INGRESOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
Intereses de préstamos	-	22,778
Intereses por depósitos a plazo	186	-
Subsidio NIC 20 - Préstamo Reactiva	-	627
	<u>186</u>	<u>23,405</u>

22 GASTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	S/	S/
Intereses por préstamos bancarios - Préstamo Reactiva	-	(764)
Intereses por derecho de uso, nota 11 (c)	<u>(18,735)</u>	<u>(4,275)</u>
	<u>(18,735)</u>	<u>(5,039)</u>

23 SITUACION TRIBUTARIA

(a) La Sociedad está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del Impuesto a la Renta al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 fue de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable después de calcular la participación a los trabajadores.

(b) Las Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión en Valores son agentes de retención para personas naturales domiciliadas o no domiciliadas y para personas jurídicas no domiciliadas respecto de las rentas provenientes de los fondos que administran, con excepción de las rentas de fuentes extranjeras; por lo tanto, tienen la obligación de determinar y atribuir las rentas que se hubieran generado a nivel de cada fondo administrado.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1120 publicado en el año 2012 se eliminó el denominado "Régimen de transparencia fiscal" aplicable a los Fondos Mutuos. De esta forma, se considera a las cuotas de participación en fondos mutuos de inversión en valores como valores mobiliarios, gravándolos con una tasa de (i) 5 por ciento para personas naturales, (ii) 29.5 por ciento para personas jurídicas domiciliadas y (iii) 29.5 por ciento para personas no domiciliadas, respectivamente.

(c) La Ley No.30341, con vigencia a partir del 1 de enero de 2016, dispuso la exoneración del Impuesto a las ganancias hasta el 31 de diciembre de 2019 a las rentas provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones realizadas a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

En mérito a lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se amplió esta exoneración hasta el 31 de diciembre de 2019; asimismo, se han contemplado nuevos supuestos de exoneración, tales como: American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR), Exchange Trade Fund (ETF) que tengan como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, Valores representativos de deuda, Certificados de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores, Certificados de Participación en Fondos de Inversión en renta de bienes inmuebles (FIRBI) y Certificados de Participación en fideicomisos de titulización para inversión en rentas de bienes raíces (FIBRA) y Facturas Negociables.

Mediante Decreto de Urgencia 005-2019, publicado el 24 de octubre de 2019, se prorrogó las exoneraciones descritas en el párrafo anterior hasta el 31 de diciembre de 2022, asimismo, se modificaron las condiciones para determinar si los valores tienen presencia bursátil.

Mediante el la Ley No. 31662 publicada en el periodo 2022, se establece prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración a las ganancias de capital por la enajenación de valores realizadas a través de algún mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores, conforme a lo siguiente:

- La exoneración es aplicable a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó tributar como tal.
- La exoneración aplica hasta las primeras 100 UIT o S/ 495,000 (para el 2023) de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

Esta exoneración será aplicable siempre que se cumplan las condiciones establecidas expresamente en el referido Decreto Legislativo.

- (d) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Sobre la base del análisis de las operaciones de la Sociedad Administradora, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Sociedad Administradora al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

- (e) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Sociedad en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2019 al 2023; así como las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas de los años 2019 al 2023 están pendientes de revisión por parte de la Autoridad Tributaria. Se debe indicar que se suspendió la prescripción del ejercicio 2018.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sociedad, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

- (f) Las principales normas tributarias que fueron emitidas en el Perú durante el 2023 y 2022 son las siguientes:
- El 30 de diciembre del 2022 mediante la ley 31662, se prorrogó la exoneración a las ganancias de capital obtenidas por la enajenación de determinados valores mobiliarios a través de mecanismos centralizados de negociación BVL, prevista en la Ley No.30341 hasta el 31.12.2023, aplicándose únicamente a las personas naturales, eliminando la exoneración a las personas jurídicas.
 - A partir del ejercicio 2022, el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30 por ciento del EBITDA de la entidad (Decreto Legislativo N°1424).
 - Mediante Resolución de Superintendencia No. 067-2021/SUNAT, publicada el 12 de mayo de 2021, mediante la cual se han establecido las pautas de forma y plazo que las empresas del sector financiero deberán seguir para la presentación de la Declaración Informativa ante SUNAT que contendrá la información financiera de las cuentas de los usuarios administradas por estas. Decreto Supremo No. 106-2021-EF, publicado el 13 de mayo de 2021, a través del cual se amplió, hasta el 31 de julio de 2021, el plazo para que las instituciones financieras presenten a la SUNAT la información financiera del año 2018 y 2020 para efectos del intercambio automático de información conforme a lo acordado en los Tratados Internacionales y en las decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina.
 - Mediante Resolución de Superintendencia No. 0000069-2021/SUNAT, publicada el 15 de mayo de 2021, mediante la cual se modificaron los cronogramas de presentación de las declaraciones informativas que las instituciones financieras deben presentar ante SUNAT respecto a la información financiera del año 2018 y 2020 para efectos del intercambio automático de información.

- Mediante Decreto Supremo No. 145-2019-EF se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario. Con la publicación de esta norma se levantó la suspensión de los párrafos segundo al quinto de la Norma XVI que regulan su aplicación en los supuestos de elusión tributaria.
- Decreto de Urgencia No. 025-2019: El referido decreto implementó las siguientes modificaciones, las cuales entraron en vigencia a partir del 12 de diciembre de 2019:
 - (a) Se modifica uno de los criterios previstos para la identificación de los Beneficiarios Finales de entes jurídicos, estableciéndose que dicha condición en el caso de fideicomisos o fondo de inversión recae en las personas naturales que ostentan la calidad de fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o grupo de beneficiarios y cualquier otra persona natural que teniendo la calidad de partícipe o inversionista ejerza el control efectivo final del patrimonio o tenga derecho a los resultados o utilidades en un fideicomiso o fondo de inversión, según corresponda.
 - (b) Se incorpora como agentes de retención a los distribuidores de cuotas de participación de fondos mutuos de inversión en valores. Se indica que la retención que realizan estos, así como de las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos, de Fondos de Inversión, así como las Sociedades Titulizadoras de patrimonios fideicometidos, los fiduciarios de fideicomisos bancarios y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones -en cuanto a aportes sin fines previsionales-, es respecto a las utilidades, rentas o ganancias de capital que paguen o generen a favor de los poseedores de los valores emitidos a nombre de estos fondos o patrimonios de los fideicomitentes en el fideicomiso bancario o de los afiliados en el fondo de pensiones.
 - (c) Se estableció un régimen especial de depreciación a través del cual a partir del ejercicio gravable 2021, los edificios y las construcciones se podrán depreciar, para efecto del impuesto a la renta, aplicando un porcentaje anual de depreciación del veinte por ciento (20%) hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con las siguientes condiciones (Decreto Legislativo No. 1488):
 - (i) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2021. Se entiende como inicio de la construcción el momento en que se obtenga la licencia de edificación.
 - (ii) Hasta el 31 de diciembre de 2022 la construcción tuviera un avance de obra de por lo menos el ochenta por ciento (80%). Tratándose de construcciones que no hayan sido concluidas hasta el 31 de diciembre de 2022, se presume que el avance de obra a dicha fecha es menor al ochenta por ciento (80%), salvo que se pruebe lo contrario. Se entiende que la construcción ha concluido cuando se haya obtenido de la dependencia municipal correspondiente la conformidad de obra u otro documento que establezca el Reglamento.

Lo señalado también puede ser de aplicación por aquellos que, durante los años 2020, 2021 y 2022, adquieran en propiedad los bienes que cumplan las condiciones previstas en los puntos a) y b) antes detallados. No se aplica lo previsto en el presente párrafo cuando dichos bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2021.

Asimismo, también se establecieron nuevos porcentajes de depreciación máximos para bienes muebles.

- (d) Durante el 2022 se han emitidos las siguientes normas vigentes a partir del 01 de enero del 2023:
- Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre edificaciones y construcciones:
 - (i) Los edificios y las construcciones se podrán depreciar, para efecto del Impuesto a la Renta, aplicando sobre su valor un porcentaje anual de depreciación con un máximo de 33,33 % hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con las siguientes condiciones:
 - La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2023.
 - Hasta el 31 de diciembre de 2024 la construcción tenga un avance de obra de por lo menos el 80 %.

Lo anterior se aplica también para los contribuyentes que durante los ejercicios 2023 y 2024 adquieren en propiedad bienes que cumplan con los puntos antes señalados.

- El régimen especial de depreciación no se aplicará cuando los bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023.
- En el caso de los costos posteriores generados por las edificaciones y construcciones que reúnan las condiciones antes señaladas, la depreciación se computará por separado respecto de la que corresponda a los bienes a los que se hubieran incorporado.
- Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre vehículos eléctricos:

Los vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de émbolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico), adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024, afectados a la producción de rentas gravadas, se podrán depreciar aplicando sobre su valor el porcentaje anual de depreciación con un máximo de 50%, hasta su total depreciación.

24 RESTRICCIONES

Para Fondos de Inversión, de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Fondos de Inversión, existen las siguientes restricciones aplicables a las inversiones que efectúa la Sociedad Administradora con los recursos de los Fondos:

- La Sociedad Administradora no podrá otorgar garantías, salvo aquellas que establezca la SMV mediante normas de carácter general.
- La Sociedad Administradora no podrá realizar operaciones activas de crédito o anticipos, salvo que medie autorización expresa de su Comité de Vigilancia o se trate de valores emitidos o garantizados por el Estado o empresas bancarias o financieras.

Adicionalmente, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa la Sociedad Administradora con los Fondos que administra:

- La Sociedad Administradora, sus directores, gerentes, accionistas con una participación mayor al 10 por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión o que en razón a su cargo o posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión de los Fondos, están prohibidas de: i) adquirir, arrendar, usufructuar o explotar en forma directa o indirecta, bienes o derechos de los Fondos que administren, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la Sociedad Administradora al Fondo bajo su administración, ii) dar préstamos a dichos Fondos, excepto que aquellos participes que no estén vinculados a la administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo hayan previamente autorizado el mismo así como sus condiciones, iii) recibir préstamos o garantías con cargo a recursos de los Fondos, iv) efectuar cobros directa o indirectamente a los Fondos por cualquier servicio prestado no autorizado, y, v) ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra Sociedad Administradora.

- Los bienes que integran el activo de un Fondo no podrán estar afectos a gravámenes, medidas cautelares o prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantías otorgadas que surjan de las operaciones propias de los Fondos.
- Los directores, gerentes, representantes de la Sociedad Administradora, los accionistas con una participación superior al 10 por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, los promotores, así como las personas a quienes ellos representen, no podrán poseer directa ni indirectamente, en conjunto, más del 15 por ciento de las cuotas de un Fondo.
- Para la administración de cada Fondo, la Sociedad Administradora debe contar con un “Comité de Inversiones”, integrado por no menos de tres personas naturales. Dicho comité tiene a su cargo las decisiones de inversión del Fondo. Un mismo “Comité de Inversiones” puede desempeñar funciones respecto de más de un Fondo mutuo o Fondo de inversión administrado por la misma Sociedad Administradora encargada.
- Asimismo, la Sociedad Administradora deberá ser observada por un Comité de Vigilancia que estará integrado por no menos de tres ni más de seis personas. No pueden formar parte de dicho órgano los accionistas, directores y gerentes de la Sociedad Administradora, sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, así como las personas vinculadas a ellos. Un mismo Comité de Vigilancia puede desempeñar funciones respecto de más de un Fondo.

Corresponde al Comité de Vigilancia: (i) vigilar que la Sociedad Administradora cumpla, respecto de los Fondos, con lo dispuesto en la Ley, el reglamento de participación y los términos de colocación, (ii) verificar que la información proporcionada a los partícipes sea veraz y oportuna, (iii) verificar las acciones seguidas respecto a las observaciones y recomendaciones de los auditores externos de los Fondos, (iv) convocar a Asamblea General de Partícipes, para dar cuenta de su gestión y cuando, en ejercicio de sus funciones, lo considere necesario, y, (v) las demás que se establezcan en el reglamento de participación o le delegue la Asamblea General de Partícipes.

Para Fondos Mutuos, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, su Texto Único Ordenado, el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y de sus Sociedades Administradoras, contenido en la Resolución CONASEV N°0068-2010-EF/94.10 y modificatorias, vigentes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Sociedad está prohibida de:

- (a) Asumir deudas.
- (b) Otorgar garantías, excepto si éstas se generan producto de la negociación con activos derivados.
- (c) Realizar operaciones activas de crédito o anticipos, salvo se trate de valores emitidos o garantizados por el Estado o empresas bancarias o financieras.
- (d) Obtener préstamos y créditos, salvo aquellos que reciba de empresas bancarias o financieras para satisfacer sus necesidades temporales de liquidez.
- (e) Dar en prenda los valores y documentos, a menos que se trate de garantizar los préstamos y créditos obtenidos según el acápite precedente.
- (f) Invertir en acciones de otras sociedades administradoras, de fondos de inversión, sociedades agentes de bolsa, sociedades intermediarias y en los fondos administrados por dichas Sociedades.

Adicionalmente, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa la Sociedad con los fondos que administra:

- (a) Ninguna persona natural o jurídica puede participar, directa o indirectamente, con más del 10% del patrimonio del fondo, salvo que se trate de participaciones que correspondan a aportantes fundadores durante los dos primeros años de operaciones, debiendo disminuir progresivamente su participación hasta llegar al límite antes mencionado.

- (b) Los bienes que integran el activo de un fondo no podrán estar afectos a gravámenes o prohibiciones de cualquier especie, salvo que se trate de garantías otorgadas a consecuencia de las operaciones propias de los fondos.
- (c) Los directores, gerentes, representantes de la Sociedad, los accionistas con una participación superior al 10% del capital, los miembros del comité de inversiones, los promotores, así como las personas a quienes ellos representen, no podrán poseer directa ni indirectamente, en conjunto, más del 15% de las cuotas de un fondo.
- (d) Los instrumentos financieros representativos de participación de una misma entidad no deberán exceder del 15% del total en circulación de la entidad. Se entiende como el total en circulación al patrimonio de la entidad.
- (e) Los instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad no deberán exceder del 15% de las deudas o pasivos del emisor. Se entiende por deudas o pasivos del emisor al total de pasivos de la entidad.
- (f) Los instrumentos financieros representativos de participación y/o instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad no deberán exceder del 15% del activo total del Fondo.
- (g) Los instrumentos financieros representativos de participación, así como instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una o varias entidades pertenecientes a un mismo grupo económico, no deberán exceder del 30% del activo total del Fondo.
- (h) La Sociedad está prohibida de: (i) adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta, los bienes, derechos u otros activos de los fondos que administren; ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes, derechos u otros activos del fondo bajo su administración, excepto en los casos debidamente justificados que cuenten con autorización previa de SMV, (ii) dar en préstamo dinero u otorgar garantías a dichos fondos, y viceversa, (iii) efectuar cobros directa o indirectamente al fondo, por cualquier servicio prestado no autorizado y (iv) otros que determine la SMV mediante disposiciones de carácter general.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, en opinión de la Gerencia de la Sociedad no ha incurrido en dichas restricciones en los Fondos que administra.

25 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

(a) Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Sociedad se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero. La Sociedad no usa instrumentos financieros derivados para cubrir ciertos riesgos a los que está expuesta.

(i) Riesgo de mercado -

- Riesgos de cambio

Las actividades de la Sociedad la exponen al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio de dólares estadounidenses. Las principales transacciones en moneda extranjera de la Sociedad se refieren al efectivo y equivalente de efectivo.

La Gerencia no considera que el riesgo de cambio pueda impactar de manera significativamente desfavorable en los resultados de la Sociedad, por lo que su política es la de asumir el riesgo de cualquier fluctuación en los tipos de cambio del dólar estadounidense con el producto de sus operaciones. En este sentido la Gerencia no considera necesario cubrir a la Sociedad del riesgo de cambio con instrumentos financieros derivados.

Al 31 de diciembre, la Sociedad mantiene los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

Activo	<u>2023</u> US\$	<u>2022</u> US\$
Efectivo y equivalente de efectivo	187,045	335,040
Cuentas por cobrar comerciales	1,398	43,477
Cuentas por cobrar diversas	17,309	3,860
Inversiones Financieras	1,067,269	-
	<u>1,273,021</u>	<u>382,377</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	(7,360)	(1,593)
Pasivos por arrendamientos	(102,935)	(12,891)
Activo neto	<u>1,162,726</u>	<u>367,893</u>

Los saldos en moneda extranjera están registrados al tipo de cambio en soles (S/) que publica la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2023, los tipos de cambio compra y venta utilizados son US\$ 1= S/3.705 y US\$ 1= S/3.713, respectivamente (US\$ 1= S/3.809 compra y US\$1= S/3.812 venta, al 31 de diciembre de 2022).

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Sociedad registró pérdida por diferencia en cambio neta por S/60,644 y una pérdida de S/51,491, respectivamente.

Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

		<u>2023</u> S/	<u>2022</u> S/
Devaluación			
Dólar estadounidense	5%	215,351	70,038
Dólar estadounidense	10%	430,702	140,076
Revaluación			
Dólar estadounidense	5%	(215,351)	(70,038)
Dólar estadounidense	10%	(430,702)	(140,076)

Dichos saldos han sido expresados en Soles (S/) a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS), vigentes al 31 de diciembre como sigue:

	<u>2023</u> S/	<u>2022</u> S/
1 US\$ - Tipo de cambio compra (activos)	3.705	3,808
1 US\$ - Tipo de cambio venta (pasivos)	3.713	3,820

(ii) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito de la Sociedad se origina por la falta de capacidad de sus clientes para cumplir con sus obligaciones, en la medida que éstas hayan vencido. La Gerencia considera que la Sociedad minimiza el riesgo de crédito debido a que sus transacciones son realizadas principalmente con los Fondos que administra, no presentando problemas de cobranza.

Con relación a las cuentas por cobrar con empresas relacionadas, estas se mantienen principalmente con su matriz la cual no presenta indicios de incapacidad para cumplir sus obligaciones.

Con relación a las cuentas por cobrar diversas, no consideran que tengan un riesgo de no incumplimiento ya que la principal cuenta por cobrar con su anterior relacionada, ya canceló a la fecha.

Con relación a bancos e instituciones financieras, la Sociedad sólo realiza transacciones con entidades cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de "A".

La Gerencia no espera que la Sociedad incurra en pérdida alguna por desempeño de estas contrapartes.

(iii) Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no genere suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones de manera completa o pueda liquidar sus obligaciones en términos materialmente desventajosos.

La administración adecuada del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido la Sociedad no está expuesto al riesgo significativo de liquidez ya que mantiene suficiente efectivo, equivalente de efectivo e inversiones de corto plazo que le permiten atender sus pasivos financieros, los cuales no son significativos.

	<u>Menos de 1</u> <u>año</u>	<u>Entre 1 a 2</u> <u>años</u>	<u>Más de 3</u> <u>años</u>	<u>Total</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Al 31 de diciembre de 2023				
Cuentas por pagar comerciales	45,791	-	-	45,791
Otras cuentas por pagar (*)	3,424	-	-	3,424
Pasivo por arrendamiento	63,842	318,357	-	382,199
Total pasivos	<u>560,200</u>	<u>318,357</u>	<u>-</u>	<u>431,414</u>
Al 31 de diciembre de 2022				
Cuentas por pagar comerciales	6,538	-	-	6,538
Otras cuentas por pagar (*)	12,789	-	-	12,789
Pasivo por arrendamiento	26,100	23,146	-	49,246
Total pasivos	<u>45,427</u>	<u>23,146</u>	<u>-</u>	<u>68,573</u>

(*) Se excluye los tributos, beneficios al personal y otras provisiones.

(b) Administración del riesgo de capital -

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima que permita cumplir con los requerimientos regulatorios vigentes para administradoras de fondos de inversión en Perú.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Sociedad financia sus operaciones con recursos propios.

(a) Riesgo de gestión de fondos -

La Sociedad Administradora proporciona servicios de administración de fondos y manejo de inversiones. La Sociedad Administradora cuida las restricciones y límites detallados en los reglamentos de participación de los fondos que administra. De esta manera, a través del Comité de Inversiones, se establecen las estrategias adecuadas para manejar un riesgo adecuado en la gestión del fondo de inversión administrado.

(b) Gestión de Capital

El objetivo de la Sociedad Administradora cuando gestiona su capital es un concepto más amplio que el "Patrimonio" que se muestra en el estado de situación financiera, dicho objetivo es salvaguardar la capacidad de la Sociedad Administradora para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo y crecimiento de sus actividades.

La adecuación del capital de la Sociedad Administradora cumple también con los requisitos de capital mínimo exigidos por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), que se indican en la nota 14.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sociedad Administradora.

(c) Estimación de valor razonable -

Activos y pasivos no registrados a valor razonable -

Dentro de esta categoría se encuentran los depósitos en bancos, otras cuentas por cobrar y los pasivos en general.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia de la Sociedad realiza una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros presentados en el estado de situación financiera. De acuerdo a la evaluación realizada por la Gerencia de la Sociedad Administradora, los valores razonables de estos instrumentos financieros se aproximan a sus valores registrados en libros a dichas fechas, debido principalmente a que sus vencimientos son sustancialmente de corto plazo. Con respecto a los activos y pasivos no corrientes, estos devengan los intereses sustancialmente a tasas de mercado por lo que sus valores en libros no tienen una diferencia importante con sus respectivos valores razonables.

26 CONTINGENCIAS Y GARANTIAS

En opinión de la Gerencia, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra de la Sociedad Administradora al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, que requieren ser revelados.

Cheques de gerencia -

En cumplimiento de la Resolución CONASEV No.0068-2010-EF/94.10, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Sociedad ha otorgado cartas fianzas bancarias emitidas por entidades financieras locales a favor de la SMV en respaldo de los fondos recibidos de los partícipes. Asimismo, el Artículo No.141 de la Resolución CONASEV No.0068-2010-EF/94.10, establece que el monto de las fianzas otorgadas no podrá ser inferior al 0.75 por ciento del patrimonio neto administrado de cada fondo mutuo calculado al cierre del mes anterior, debiendo constituirse la garantía adicional que resultará necesaria dentro de los diez días siguientes del cierre de mes respectivo.

Al 31 de diciembre de 2023, el importe de las fianzas es el siguiente:

	<u>2023</u>
	S/
PHI Deuda Internacional FMIV	18,525
PHI Renta Variable Estrategia Global FMIV	18,525
Total	<u>37,050</u>

27 VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(a) El valor razonable -

El valor razonable es definido como el precio que se recibirá por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada ante participantes de un mercado a la fecha de medición.

(b) Inversiones registradas a su valor razonable según su jerarquía -

El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros que son registrados al valor razonable según el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

	<u>2023</u>
	S/
Nivel 1	
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados, nota 6	60,476

- Nivel 1 -

Los activos financieros incluidos en esta categoría son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta categoría por un monto de S/5,769,416.

- Nivel 2 -

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de Nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados utilizando precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados activos o no, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los datos significativos son directa o indirectamente observables en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta categoría.

- Nivel 3 -

Los activos financieros incluidos en el Nivel 3 son medidos utilizando una técnica de valoración (modelo interno), basado en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado actual para el mismo instrumento, ni basado en datos de mercado disponibles.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta categoría.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 no se han producido transferencias entre niveles.

La Gerencia determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Sociedad Administradora.

Para propósito de las revelaciones de valor razonable, la Sociedad ha determinado las clases de activo y pasivo sobre la base de la naturaleza, características y riesgos del activo o pasivo y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

(c) Activos y pasivos no registrados a valor razonable -

Dentro de esta categoría se encuentran los depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y los pasivos en general.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia realiza una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros presentados en el estado de situación financiera. De acuerdo con la evaluación realizada por la Gerencia, los valores razonables de estos instrumentos financieros se aproximan a sus valores registrados en libros a dichas fechas, debido principalmente a que sus vencimientos son sustancialmente de corto plazo. Con respecto a los activos y pasivos no corrientes, estos devengan los intereses sustancialmente a tasas de mercado por lo que sus valores en libros no tienen una diferencia importante con sus respectivos valores razonables.

(a) Marco regulatorio -

Las operaciones de la Sociedad están normadas por lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante "la Ley"), publicada el 22 de octubre de 1996, y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante "el Reglamento de Fondos de Inversión"), aprobado por Resolución SMV No.029-2014-SMV/01 de la Superintendencia de Mercado de Valores (en adelante "SMV") de fecha 17 de diciembre de 2014, y vigente a partir del 1 de enero de 2015; así como las normas sobre Fondos de Inversión en Valores contenidas en el Decreto Legislativo No.861 - Ley del Mercado de Valores (en adelante "la Ley del Mercado de Valores"), promulgado el 21 de octubre de 1996.

Además, la Sociedad está normada por el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras aprobado por Resolución CONASEV No.068-2010 y sus modificatorias.

28 MARCO REGULATORIO

Las operaciones de la Sociedad están normadas por lo siguiente:

- El Decreto Legislativo No.861 - Ley del Mercado de Valores (promulgado el 21 de octubre de 1996 y cuyo Texto Único Ordenado se promulgó el 15 de junio de 2002) y sus modificatorias.
- Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y de sus Sociedades Administradoras, aprobado por la Resolución CONASEV N°068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo No.862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante la Ley) publicada el 22 de octubre de 1996.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores y sus modificatorias (*).
- Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante el Reglamento) aprobado por Resolución SMV No.029-2014-SMV/01 de la Superintendencia de Mercado de Valores (en adelante "la SMV"), de fecha 17 de diciembre de 2014, y vigente a partir del 1 de enero de 2015.
- El Decreto Legislativo No.861 - Ley del Mercado de Valores (promulgado el 21 de octubre de 1996 y cuyo Texto Único Ordenado se promulgó el 15 de junio de 2002) y sus modificatorias.
- Resolución de SMV No.108-2020, que modifica el Reglamento de Agentes de Intermediación, el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, el Reglamento de Empresas de Proveedoras de Precio y las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, dicha resolución está vigente a partir del 3 de noviembre del 2020.
- Reglamento de Gestión Integral de Riesgos aprobado por la Resolución de Superintendencia N°001-2023 SMV/01 aprobado con fecha 17 de enero de 2023.

(*) Mediante Decreto Supremo No.020-2023-EF, el 10 de febrero de 2023, se aprobó el nuevo TULO de la Ley del Mercado de Valores, de acuerdo a lo mencionado en dicho Decreto Supremo se han realizado cambios en la organización de los artículos, a fin de sistematizarlos de forma correlativa; no obstante ello, no se ha modificado el sentido de la norma, ni ha implicado la creación, modificación o derogación de normas; en tanto que el propósito del nuevo TULO es facilitar el uso y aplicación de la Ley de Mercado de Valores por los diversos operadores del derecho y público en general.

De acuerdo con las normas legales vigentes y con sus respectivos reglamentos de participación, las inversiones en los fondos mutuos y fondos de inversión que la Sociedad administra se realizan por cuenta y riesgo de los propios inversionistas, por lo cual, la Sociedad, los fondos mutuos y fondos de inversión no ofrecen pagar intereses, ni garantizan un rendimiento sobre la inversión en las cuotas de los fondos.

Los fondos mutuos y de inversión pagan a la Sociedad una comisión unificada por concepto de remuneración por administración, la cual se registra en el rubro "Ingresos por servicios de administración de fondos" del estado de resultados integrales. Dicha comisión es calculada diariamente sobre el patrimonio neto de los fondos y pagada en forma mensual. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la comisión percibida por los fondos mutuos, de inversión y comisión por rescate anticipado y otros fue de S/25,836 y S/280,637, respectivamente.

29 HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y su fecha de aprobación, que puedan afectar la situación financiera de la Sociedad en forma significativa.